

PLIEGO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD FÍSICA DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE “EL CABRIL” -Nº EXPEDIENTE CO-CB-24-012	Clave: A32-ES-CB-0702 Páginas: 10
--	--

INDICE

1	OBJETO	2
2	ALCANCE	2
3	METODOLOGIA	3
4	FRECUENCIA	6
5	INFORMES	7
6	EQUIPO DE TRABAJO	7
7	GARANTÍA DE CALIDAD	8
8	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	8
9	ANEXO I. CONTENIDO DE LOS REGISTROS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	10

PREPARADO: Alicia Montero Calderón	REVISADO: Juan Manuel Bernabéu Gallego	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº. Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Eva María Noguero Cubero	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
--	--	---	---	---

Clave: A32-ES-CB-0702	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

1 **OBJETO**

El objeto de este pliego es definir y establecer las condiciones y requisitos técnicos del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Seguridad Física de la Instalación Nuclear de Almacenamiento de Residuos Radiactivos de El Cabril.

2 **ALCANCE**

Consiste en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (este último sólo si fuera necesario) de los sistemas y equipos asociados al sistema de seguridad física de la instalación, de acuerdo con lo definido en el procedimiento administrativo "Mantenimiento de Sistemas y Equipos de Protección Física" (A32-PC-CB-0334).

Este procedimiento es confidencial y se entregará a las empresas interesadas en la licitación que estén autorizadas e inscritas en el Registro Nacional de Seguridad Privada del Ministerio del Interior para la prestación de dicho servicio y previa firma del documento del "Compromiso de confidencialidad" incluido en el Anexo 8 al PTCA. Junto al procedimiento, se proporcionará el listado detallado de los equipos de seguridad física instalados que son objeto del mantenimiento de la presente licitación.

Igualmente se tendrá en cuenta lo establecido en la Orden INT/ 316/2011 de 1 de febrero, sobre "Funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada", en todo lo aplicable a la particularidad de esta instalación, teniendo en cuenta que las alarmas se centralizan en la propia Instalación (no considerada Central Receptora de Alarmas, en adelante CRA), a excepción de la señal del armero que sí se envía a una CRA externa. Se considerará clasificada como grado 4 de seguridad.

El contratista asumirá sin sobrecoste el mantenimiento preventivo de nuevos equipos incorporados al listado, siempre que el total no supere el 5 % del parque actual

El sistema de seguridad de la instalación a mantener está formado por los siguientes equipos/sistemas:

- Sistema de Gestión de Seguridad, compuesto por una aplicación informática específica (software) y los correspondientes monitores, teclados, etc. (hardware).
- Equipamiento de control de acceso y presencia, mediante lectoras entrada/salida y tornos de acceso.
- Detectores de intrusión: Cables microfónicos, detectores volumétricos y contactos magnéticos.
- Sistema de Control del CCTV con centralizador y videograbadores, así como las cámaras asociadas (fijas, móviles, domos, etc.)
- Armero (En el mantenimiento solo se incluye la alarma asociada al sistema de intrusión/acceso conectada al centralizador de la Instalación, no la conexión a la Central Receptora de Alarmas externa).

Todos los sistemas, equipos y repuestos están identificados siguiendo el "Procedimiento general de mantenimiento, identificación y codificación de equipos y repuestos" (A32-PC-CB-0074). Se dispone de versiones actualizadas de los planos de ubicación de equipos, elementos de seguridad, esquemas eléctricos, etc., así como de toda la información del fabricante de cada equipo, necesarias para el

Clave: A32-ES-CB-0702	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

mantenimiento. Enresa facilitará esta documentación en un dossier a los licitadores en el plazo de 5 días hábiles antes del fin del plazo de presentación de ofertas, siendo requisito imprescindible la firma previa del Anexo 8 al Pliego Tipo de cláusulas administrativas particulares, "Compromiso Personal de Confidencialidad".

3 **METODOLOGIA**

La empresa que preste el servicio mantenimiento externo llevará al día su libro reglamentario de mantenimiento e intervenciones y entregará los informes de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados, de acuerdo a lo indicado en los puntos 5.1 y 5.2.

En caso de modificación de equipos, el contratista mantendrá actualizado y diligenciado el libro - catálogo de medidas de seguridad obligatorio según las normas que dicte el Ministerio de Interior.

Todos los servicios se prestarán de forma que cumplan la normativa en vigor en cada momento y los requisitos impuestos por las autoridades competentes.

El personal que realice el mantenimiento dispondrá de la cualificación requerida para ello, y dispondrá los medios técnicos precisos para realizar su trabajo.

Todos los equipos necesarios para el mantenimiento serán por cuenta del contratista, incluidos vehículos, plataformas elevadoras, herramientas, licencias de software, etc. Los equipos de medida a usar dispondrán del correspondiente certificado de calibración vigente.

Dado el carácter de "sensible para la seguridad" de la documentación que se puede poner al servicio de la empresa contratista, toda la información de sistemas y equipos será considerada "confidencial" de acuerdo con el Plan de Protección Física. Su acceso y uso deberá ser previamente autorizada por el Director de Seguridad de Enresa y previa firma del compromiso de confidencialidad por las personas de la empresa contratista que vayan a hacer uso de ella.

El mantenimiento será de la modalidad de Servicio "in situ", en las instalaciones que cubre este pliego. Esporádicamente se podrán hacer consultas, vía telefónica o correo electrónico, para solucionar pequeños problemas que puedan resolverse sin la presencia en la Instalación.

En caso de que, para llevar a cabo la actualización del sistema, se requiera de una parada planificada del mismo, el Director de Seguridad decidirá el momento idóneo para hacer dicha parada, de acuerdo con las necesidades del servicio. La actualización no se considerará finalizada sin la realización de las comprobaciones y diagnósticos asociados, así como el protocolo de pruebas relativo a dicho sistema.

Previamente a la realización del mantenimiento, sea preventivo o correctivo, que suponga la puesta fuera de servicio de cualquier sistema o equipo, se realizará el descargo correspondiente, de acuerdo al "Procedimiento general de descargos de El Cabril (A32-PC-CB-0002)" que regula este aspecto, colocándose la etiqueta de "fuera de servicio".

El contratista podrá llevar a cabo a su costa, y si lo estima necesario para el óptimo funcionamiento de los equipos, las modificaciones pertinentes en los mismos, siempre que éstas sean compatibles con el actual equipamiento y sistema de la Instalación de El Cabril. Para realizar estas

Clave: A32-ES-CB-0702	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

modificaciones deberán obtener previamente la autorización de Enresa y el contratista dejará documentados los cambios realizados.

3.1 **Mantenimiento Preventivo**

El mantenimiento preventivo incluye las comprobaciones y las intervenciones necesarias para reducir la probabilidad de avería o pérdida de rendimiento, tratando de planificar las intervenciones que se ajusten al máximo a la vida útil de los elementos intervenidos.

El mantenimiento se realizará de acuerdo con los procedimientos del contratista, que serán presentados, en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde la firma del contrato para su aprobación por Enresa. En dichos procedimientos se incluirán los controles a realizar a cada equipo, las pruebas y verificaciones necesarias, especialmente cuando son sustituciones o nueva implantación, fichas del trabajo, protocolos de actuación ante puestas fuera de servicio y protocolos de pruebas de puesta en operación.

Las tareas que se tendrán que realizar dentro del alcance del servicio y que, por lo tanto, se van a incluir en el procedimiento del contratista, serán:

- Limpieza de todos los equipos de vigilancia y detección: barreras de detección perimetral, cables microfónicos, detectores de volumétricos, contactos magnéticos, lectoras de acceso, barreras de control de paso de vehículos, tornos de acceso de personal, interfonos de comunicación, etc.).
- Ajuste de todos los parámetros de los equipos de vigilancia y detección (alineación, sensibilidad, tensión) y pruebas de coberturas que eviten que se queden zonas o ángulos muertos sin detección.
- Comprobaciones y/o cambios de placas electrónicas.
- Pruebas funcionales de forma local y remota. Limpieza del armario de control, comprobación de estanqueidad de las cajas de conexiones y reparación en su caso, repaso de contactos y bornes de conexión de cableado, comprobación de tensiones de alimentación y revisión de baterías.
- Limpieza de todos los elementos ópticos de cada una de las cámaras (ópticas, visores de las carcasas, etc.), ajuste, si es necesario, de todos sus parámetros y visualización de forma local y remota.
- Comprobación de que no haya obstáculos físicos que entorpezcan la detección en el vallado perimetral.
- Reparación y/o sustitución de sensores, lectoras, indicadores, cámaras, tarjetas y demás elementos del sistema que estén en avería durante el mantenimiento preventivo. Los correspondientes equipos o materiales se suministrarán por Enresa o se facturarán a cargo de la partida destinada a repuestos de la presente licitación.

El procedimiento del contratista incluirá los registros a cumplimentar en la realización de las pruebas, para cada elemento o conjunto de elementos que constituyen el equipamiento. Dichos

Clave: A32-ES-CB-0702	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

registros se elaborarán, se mantendrán actualizados y se cumplimentarán después de cada revisión y recogerán al menos la información que se indica en el Anexo I.

3.2 **Mantenimiento Correctivo**

A tenor del Art. 44 del Reglamento de Seguridad Privada, la asistencia técnica por averías en los sistemas de seguridad debe realizarse en el menor plazo de tiempo posible, siempre dentro de las 24 horas siguientes al instante en que se comunicó la anomalía. Por lo tanto, el mantenimiento correctivo tendrá lugar cuantas veces se solicite la asistencia técnica para las reparaciones y sustituciones necesarias.

A modo orientativo, teniendo en cuenta la experiencia de situaciones anteriores y con el objeto de hacer una estimación de costes, se considerará que las visitas de correctivo pueden ser unas 10 por año y unas 400 horas de trabajo para el total del contrato. Las horas de trabajo se contabilizarán por las horas efectivas empleadas en la Instalación en los trabajos correctivos, como consecuencia de aviso de intervención para correctivo.

En caso de no poder realizar la reparación de un equipo o del conjunto de la instalación, así como en el caso de que la reparación de una avería no pudiese llevarse a cabo en los plazos previstos, se realizará una sustitución temporal garantizándose el suministro e instalación de equipos de similares características o superiores.

3.2.1 **Teléfono de atención averías y emergencias**

El contratista pondrá a disposición de Enresa de un teléfono o correo electrónico de "Atención a Usuarios", que estará operativo las 24 horas/día, todos los días del año, para poder realizar activaciones en caso de necesidades de mantenimiento correctivo.

3.2.2 **Stock mínimo de repuestos**

El contratista deberá mantener en la Instalación un stock mínimo de repuestos, necesarios para el mantenimiento y reparación rápida de los mismos, teniendo en cuenta que deben ser compatibles y, al menos, de iguales características a los instalados. Estos repuestos solo serán facturables cuando hayan sustituido a otros por avería o reparación.

En dicho stock estarán incluidos al menos:

- 1 Cámara Fija
- 1 Cámara Domo con Infrarrojos
- 1 Cámara IP Fija
- 1 Disco Duro 4TB para videograbador
- 1 Interfono
- 1 Tarjeta Etherdorlet
- 1 Lector compatible
- 1 Tarjeta AS/3 LAN
- 1 Tarjeta UCA ASD/2 – Grado 4
- Interfaz Dorlet LAN

Clave: A32-ES-CB-0702	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

4 FRECUENCIA

4.1 Mantenimiento preventivo

Se realizarán revisiones preventivas trimestrales, mediante cuatro (4) visitas programadas anuales (16 en el periodo del contrato), que serán efectuadas dentro del horario laboral de Enresa. Fuera de este horario, sólo se autorizará cuando sea absolutamente imprescindible. Las fechas de las visitas se realizarán por acuerdo de las partes, debiéndose realizar en días consecutivos sin interrupción, planificándose al principio del contrato. En principio se establecen los meses de enero, abril, julio y octubre.

La prolongación máxima de cada intervalo no superará el tiempo de un mes. Cualquier modificación de este requisito deberá ser solicitado con causa justa a Enresa, que podrá autorizarlo.

4.2 Mantenimiento correctivo

Este servicio se presenta dentro de un Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS), con el siguiente nivel de servicio garantizado:

Se establecen tres niveles básicos de intervención para este tipo de mantenimiento, en función del TIEMPO DE RESPUESTA para su reparación:

- a) **CRITICIDAD MÁXIMA:** Referido a las averías o mal funcionamiento que afecten de una forma crítica al sistema de seguridad.

El servicio se prestará 7 días a la semana, 24 horas al día y 365 días /año. El tiempo máximo de respuesta ante este tipo de incidencia será de 4 horas y el tiempo máximo de la resolución de la incidencia será de 8 horas.

Los equipos sometidos a este grupo de atención son:

- Caídas del software Sistema Dorlet
- Grabadores de video
- Equipos asociados a las Áreas Vitales

- b) **CRITICIDAD MEDIA:** Referido a las averías o mal funcionamiento que afecten de forma importante al sistema de seguridad y no incluidas en el apartado anterior.

El servicio se prestará de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas. El tiempo máximo de respuesta ante este tipo de incidencia será de 8 horas y el tiempo máximo de la resolución de la incidencia será de 12 horas.

Los equipos incluidos en este tipo de control son:

- Sistema CCTV
- Placas Base Dorlet
- Equipos asociados al recuento de personal (entrada/salida de la Instalación y lectora punto de encuentro)

Clave: A32-ES-CB-0702	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

c) **CRITICIDAD MINIMA:** Referido a las averías y mal funcionamiento que afecten de forma menos importante al sistema de seguridad y no incluidas en los dos apartados anteriores:

El servicio se prestará de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. El tiempo máximo de respuesta ante este tipo de incidencia será de 24 horas y el tiempo máximo de la resolución de la incidencia será de 48 horas.

- Equipos de Intrusión

5 INFORMES

5.1 Mantenimiento preventivo

Se realizarán y presentarán a Enresa un informe de cada revisión **de Mantenimiento Preventivo:** El contratista presentará a Enresa un informe detallado del mantenimiento realizado y estado en que queda cada uno de los elementos de la instalación. Se recogerán las recomendaciones o necesidades de mejoras detectadas en los sistemas, indicando la solución económicamente más viable para su solución.

La presentación y aprobación de los informes correspondientes, será requisito imprescindible para proceder al pago de las facturas correspondientes. Se entregarán los informes en el plazo máximo de un mes, una vez finalizada la revisión correspondiente.

5.2 Mantenimiento correctivo

Todas las visitas realizadas por el contratista, con ocasión de Mantenimientos Correctivos, darán lugar a un "Parte de Trabajo" a presentar a Enresa, para que quede constancia escrita de la visita realizada. A dicho parte de trabajo se anejarán los registros generados en la cumplimentación del procedimiento del contratista, antes mencionado, en el que se incluirá el protocolo de pruebas cumplimentado tras la intervención.

6 EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estará formado por, al menos, un Oficial Primera Seguridad Electrónica y Sistemas de Seguridad.

Dado que parte de los equipos están en "zona reglamentada", el personal debe ser considerado como "personal expuesto, categoría A, a radiaciones ionizantes" y debe cumplir con los requisitos exigidos por el Consejo de Seguridad Nuclear, tanto en lo relacionado con los reconocimientos médicos (aptitud clínico-laboral) como en la formación en Protección Radiológica básica. Previamente a su acceso a la Instalación, el personal del equipo de trabajo recibirá una formación básica de riesgos específicos asociados a la propia Instalación (prevención de riesgos laborales específica, plan de emergencia y protección radiológica específica), que serán impartidos por la Instalación y que se estima en una duración de 4 horas.

Clave: A32-ES-CB-0702	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 8
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

7 GARANTÍA DE CALIDAD

Los trabajos para los que se solicita oferta son de nivel III de calidad de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de Enresa, por lo que los trabajos que realice el contratista se realizarán al amparo de un sistema de calidad que cumpla como mínimo con los requisitos establecidos en la norma UNE-EN ISO 9001:2015 o análoga.

8 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La entrega de documentación del personal para acceso deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la firma del contrato. Enresa no se responsabiliza de los retrasos debidos a documentación incompleta, incorrecta, o que no se haya entregado con la suficiente antelación. Asimismo, los equipos y vehículos deberán contar con la documentación en regla, de acuerdo a su normativa aplicable para acceso a las instalaciones.

Para elaborar la documentación de prevención de riesgos laborales, Enresa facilitará el Plan Básico de Prevención de Riesgos Laborales del C.A. El Cabril. Adicionalmente Enresa informará sobre el Plan de Emergencia Interior.

Para los trabajos a realizar en el C.A. El Cabril, el contratista presentará la siguiente documentación:

Clave: A32-ES-CB-0702	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ADJUDICACIÓN:	EMPRESA:	CENTRO / INSTALACIÓN:
TRABAJO:		FECHA INICIO PREVISTA:
		FECHA FIN PREVISTA:

		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
EMPRESA	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral). <input type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual).	
	PRL (General)	<input type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). <input type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual).	
	PRL (Obras y Construcción)	<input type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input type="checkbox"/> Plan Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Trianual).	<input type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.
	PR	<input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.		
	VS	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
TRABAJADOR	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Documento de Consentimiento Informado en Materia de Protección de Datos de Carácter Personal de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
	PRL	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan Seguridad y Salud(2) (J.Cabrera) <input type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por Trabajador (en su caso). (Anual).	
	PR	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Trianual). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	<input type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.

Clave: A32-ES-CB-0702	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 10
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

9 ANEXO I. CONTENIDO DE LOS REGISTROS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

Los registros de mantenimiento de los equipos deberán contener la información relativa a los siguientes aspectos:

- Identificación del equipo clave, tipo, función y ubicación.
- Comprobaciones a realizar, realizadas y si es correcto o no.
- Fecha de la revisión.
- Nombre, firma del técnico que realiza la revisión.
- Observaciones donde se indicarán recomendaciones, anomalías detectadas, acciones adoptadas, reparación en su caso y material sustituido.
- Referencia al procedimiento aplicado en la revisión.
- Referencia al protocolo aplicado, en el caso de pruebas por sustitución o reparación.